

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL DOCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día diez de julio del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y el Director Adjunto: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad Financiera Institucional, 5.2) Gerencia Región Occidental, 5.3) Unidad de Acceso a la Información Pública, 5.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Varios, 6.1) Unidad Jurídica, 6.2) Presidencia.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de junio de 2012, en cumplimiento al Artículo 12, Literal n) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de junio de 2012.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2012.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo a iniciar los procesos correspondientes, presenta Informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, durante el período del 28 de junio al 04 de julio del presente año.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Aprobar el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar los procesos de compras, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-

5) Solicitudes.

5.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno solicitud de creación de caja colectora en el Edificio Comercial.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente Comercial mediante correspondencia de fecha 25 de junio de 2012, solicita se gestione la creación de caja colectora a funcionar en el edificio comercial, cuyo objetivo será el de facilitar el pago al usuario que llega a realizar trámites a la Unidad de Recuperación de Mora de la Gerencia Comercial, ubicada en el edificio comercial, quien por hoy tiene que desplazarse una vez realizado el trámite hacia la sucursal más cercana, para realizar el pago de los saldos en mora o la prima de los arreglos de pago a los que ha llegado con la Unidad de Recuperación de Mora.
- II. Que con el afán de brindar un mejor servicio y evitar que el usuario se vaya sin pagar al saber que tiene que hacerlo desplazándose hacia la sucursal más cercana, esta Junta de Gobierno considera viable la solicitud de la Gerencia Comercial, en el sentido de crear una caja colectora que funcione adscrita a la sucursal Centro, manteniendo los procedimientos de colecturía establecidos para todas las cajas de las sucursales a nivel nacional.
- III. Que en vista que la caja en mención estaría fuera de la sucursal Centro, para iniciar el sistema informático de colecturía instalado en cada caja colectora, la aprobación del fondo de cambio estaría a cargo del Jefe de la Unidad de Recuperación de Mora y no del Jefe de la Sucursal como es para el resto de cajas. Asimismo para el resto de actividades, sería el Jefe de Recuperación de Mora quién deberá asumir las funciones que tiene el Jefe de Sucursal.
- IV. Que la Gerencia Financiera manifiesta que para el funcionamiento de la caja colectora, es necesario que cuente con un fondo de cambio por un monto de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), el cual será entregado por la Tesorería Institucional; asimismo informa que se cuenta con la aceptación de SERSAPROSA para el traslado de los valores recaudados y la entrega del fondo de cambio, según se comprueba mediante carta de fecha 12 de junio de 2012. Además de contar con la persona que ha sido entrenada para fungir como cajera en dicha colecturía.

- V. Que el manejo de la caja colectora antes mencionada, se regirá por la normativa vigente para todas las colecturías que funcionan en las sucursales, las cuales son: Procedimiento denominado Pago en Colecturía y Manejo de Fondos, que es el aplicable a todas las cajas colectoras, contenido dentro del Manual de Procedimientos y Políticas Institucionales aprobado mediante acuerdo número 6, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 17 de abril de 2009; así como también, el Instructivo de Normas y Procedimientos para el Manejo del Fondo de Cambio en Cajas Colectoras, aprobado por esta Junta de Gobierno mediante acuerdo número 6.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2011.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la creación de una Caja Colectora adscrita a la Sucursal Centro, que funcione en el Edificio Comercial, con los mismos procedimientos utilizados en el resto de colecturías.
2. Aprobar el fondo de cambio para dicha Caja Colectora por un monto de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), a ser utilizados conforme a lo establecido en la normativa vigente para todas las colecturías.
3. Delegar al Jefe de Recuperación de Mora que asuma las funciones de Jefe de Sucursal, al igual que el Sistema Informático de Colecturía, en vista que el Jefe de la Sucursal Centro no se encuentra en el Edificio Comercial.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice los trámites correspondientes para el buen funcionamiento de la Caja Colectora del Edificio Comercial.

5.2) Gerencia de la Región Occidental.

5.2.1) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de Orden de Cambio No. 1 en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No.145/2011, derivado de la Licitación Pública No. 17/2011-PEIS, denominada "Cambio de Línea de Impelencia de Ø 6" PVC a Ø 8" HO.FO. L= 3000 Metros, San Antonio Pajonal (Proyecto 4588)".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 06 de septiembre de 2011, se suscribió el referido contrato con la Sociedad Proyectos Agrociviles, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia, Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.; por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$838,693.73), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para un plazo contractual de 180 días calendario, contados a partir del día 17 de octubre de 2011, finalizando el mismo el día 13 de abril de 2012.
- II. Que es un deber institucional el cumplimiento de metas en aumento de cobertura de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, ofreciendo un servicio adecuado en términos de continuidad, calidad, cantidad y costos. Por lo que debido a las condiciones propias en la ejecución de las obras, surgieron las necesidades de ajustar partidas contractuales en aumento y disminución, que a continuación se detallan:

- a) Partidas en disminución: son las que ya ejecutadas en el campo, son menores en longitud, área, volumen o unidades que lo establecido contractualmente.
- b) Partidas en aumento: son las que se incrementan y son compensadas con las partidas de disminución; estas acciones son de vital importancia para la sostenibilidad del proyecto tras la búsqueda de una mejor eficiencia del sistema.

III. Que en la Estimación Financiera Final se ha dado una disminución de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$5,992.24), con un porcentaje de disminución respecto al contrato del 0.71%, por lo que el monto final del contrato es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$832,701.49), ambos montos incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE CAMBIO EN DISMINUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION	MONTO CON IVA (US\$)
Monto Inicial del Contrato	\$ 838,693.73
Aumento por partidas contractuales	\$ 29,215.31
Disminución por partidas contractuales	\$ 35,207.56
Monto de liquidación (Disminución)	\$ 5,992.24
Nuevo Monto del Contrato	\$ 832,701.49
Porcentaje de (Disminución) respecto al contrato	0.71%

- IV. Que luego de la finalización de las obras se procedió a la recepción provisional de las mismas el 20 de abril de 2012, según el Acta de Recepción Provisional, en la que se hicieron observaciones acerca del estado en que se recibían las obras, para lo cual el contratista disponía de un plazo máximo de 15 días calendarios para subsanar dichas observaciones.
- V. Que las observaciones del acta provisional quedaron superadas el día 20 de junio de 2012; por lo que se procedió el mismo día a realizar la visita para la recepción definitiva del proyecto, cuyo producto es la Acta de Recepción Definitiva.
- VI. Que la Orden de Cambio en disminución cuenta con la recomendación favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 1 en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No. 145/2011, derivado de la Licitación Pública No. 17/2011-PEIS, denominada "Cambio de Línea de Impelencia de Ø 6" PVC A Ø 8" HO.FO. L= 3000 Metros, San Antonio Pajonal (Proyecto 4588)", suscrito con la Sociedad Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.; por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$5,992.24), con un porcentaje de disminución respecto al contrato del 0.71%, por un monto inicial de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$838,693.73); quedando un monto contractual final de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$832,701.49). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique que se documente en el acta de liquidación respectiva la Orden de Cambio autorizada.
3. Delegar a la Unidad Financiera Institucional para que efectúe la liquidación contable del proyecto.

5.2.2) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de Orden de Cambio No. 1 en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No. 97/2011, derivado de la Licitación Pública No. 12/2011-PEIS, denominada "REHABILITACION DEL POZO N° 2 EN PLANTA DE BOMBEO EL TINTERAL, MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (PROYECTO 4591).

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 31 de agosto de 2011, se suscribió el referido contrato con la Sociedad SISTEMAS HIDRAULICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.; por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$281,036.49), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo contractual de 150 días calendario, contados a partir del día 26 de septiembre de 2011, finalizando el mismo el día 22 de febrero de 2012.
- II. Que en la Estimación Financiera Final se ha dado una disminución de CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$169.21), con un porcentaje de disminución respecto al contrato del 0.06%, por lo que el monto final del contrato es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$280,867.28), ambos montos incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE CAMBIO EN DISMINUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION	MONTOS CON IVA (US\$)
Monto Inicial del Contrato	\$ 281,036.49
Aumento por partidas nuevas	-
Disminución por partidas contractuales	\$ 3,453.19
Aumento por partidas contractuales	\$ 3,283.98
Monto de liquidación (Disminución)	\$ 169.21
Nuevo Monto del Contrato	\$ 280,867.28
Porcentaje de Disminución respecto al contrato	0.06%

- III. Que la razón para tramitar la liquidación del Contrato de Obra No. 97/2011, es que la obra se ha ejecutado en apego a las Especificaciones Técnicas, a las condiciones reales requeridas en el proyecto y verificadas en el sitio de la obra por la supervisión. Por lo que se procedió a la recepción provisional de las mismas el 5 de marzo de 2012; según el Acta de Recepción Provisional en la que se hicieron observaciones acerca del estado en que se recibían las obras, para lo cual el contratista disponía de un plazo máximo de 60 días calendarios para subsanar dichas observaciones.
- IV. Que las observaciones del acta provisional quedaron superadas el día 3 de mayo de 2012; por lo que se procedió el mismo día a realizar la visita para la

recepción definitiva del proyecto, cuyo producto es la Acta de Recepción Definitiva.

- V. Que la Orden de Cambio en disminución cuenta con la recomendación favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 1 en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No. 97/2011, derivado de la Licitación Pública No. 12/2011-PEIS, denominada "REHABILITACION DEL POZO N° 2 EN PLANTA DE BOMBEO EL TINTERAL, MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (PROYECTO 4591), suscrito con la Sociedad SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.; por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$169.21), con un porcentaje de disminución respecto al contrato del 0.06%, por un monto inicial de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$281,036.49); quedando un monto contractual final de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$280,867.28). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique que se documente en el acta de liquidación respectiva la Orden de Cambio autorizada.
3. Delegar a la Unidad Financiera Institucional para que efectúe la liquidación contable del proyecto.

5.3) Unidad de Acceso a la Información Pública.

La Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, somete a consideración de la Junta de Gobierno, propuesta de integrantes para la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 4, literal h de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), determina que quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridad competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley.
- II. Que la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción. Resaltan el compromiso de los Estados en la lucha contra la corrupción, en promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- III. Que la política del Gobierno Central es elevar los niveles de participación ciudadana de la población salvadoreña en la gestión pública, y por ende, la transparencia y la rendición de cuentas, tal como lo señala el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 "La construcción de políticas de Estado y la promoción de la participación social organizada en el proceso de formulación de las políticas públicas".

- IV. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2011, esta Junta de Gobierno nombró a los integrantes de la Comisión de Rendición de Cuentas de la Gestión 2010-2011.
- V. Que actualmente, ha llegado el plazo de ratificar o nombrar a los integrantes que conformarán dicha comisión para la gestión 2011-2012.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Nombrar la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas para la gestión 2011-2012, la cual estará conformada por los funcionarios que se detallan a continuación:

1. Ing. José Saúl Vásquez Ortega (Director Técnico)
2. Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez (Director Administrativo)
3. Lic. Raúl Antonio Cárcamo Dimas (Gerente de Informática)
4. Lic. Mario Alfredo Pérez Anaya (Sub Gerente de la Unidad de Planificación y Desarrollo)
5. Licda. Florys Norayda Reyes Mora (Jefe de la Unidad de Inclusión Social)
6. Lic. Víctor Alejandro Miranda Delgado (Asesor de Comunicaciones de la Presidencia)
7. Licda. Morena Guadalupe Juárez (Oficial de Información)
8. Ing. Armando Orison Mejía Rivera (Gerente UACI)
9. Licda. Ana Gloria Munguía (Gerente de la UFI)

5.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-13/2012, denominada "SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2012".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.1.1, de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$614,751.78), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 28 de mayo de 2012, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que los días 28, 29 y 30 de mayo de 2012, se tenía programada la venta y retiro de las Bases de Licitación; sin embargo solamente fueron retiradas a

través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, por las personas naturales y/o jurídicas que se detallan a continuación:

1. R. Nuñez, S.A. de C.V.
2. La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.
3. Repuestos DIDEA, S.A. de C.V.
4. IMPRESSA, S.A. DE C.V.
5. Centro de Servicio Doño, S.A. de C.V.
6. Inversiones Trébol, S.A. de C.V.
7. DIPARVEL, S.A. DE C.V.
8. Importadora La Tiendona, S.A. de C.V.

V. Que el día 18 de junio de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

No. Oferta	Oferentes	Monto de la Oferta en US\$ (IVA incluido)						
		Lote	Grupo	Detalle				
1	R. Nuñez, S.A. de C.V.	1	1	Llantas	46,913.42			
			1.1	Llantas	5,579.94			
			2	Llantas	58,560.78			
			2.1	Llantas	7,234.71			
			3	Llantas	45,819.01			
			4	Llantas	36,212.88			
			5	Llantas	32,272.35			
			MONTO TOTAL DE LA OFERTA, SOLO PARA EL LOTE 1				232,593.10	
			2	Importadora La Tiendona, S.A. de C.V.	1	1	Llantas	36,265.02
						1.1	Llantas	4,761.08
2	Llantas	43,747.77						
2.1	Llantas	30,888.43						
3	Llantas	33,847.13						
4	Llantas	29,018.98						
5	Llantas	26,083.36						
2	1	Baterías			5,527.09			
	1.1	Baterías			982.50			
	2	Baterías			7,412.07			
	2.1	Baterías			227.54			
	3	Baterías			6,217.45			
	4	Baterías			2,483.39			
	5	Baterías			5,207.81			
MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS, PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2					262,916.67			

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 32, del Libro número CUATRO, de fecha 14 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VIII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 19 de junio de 2012, se previno a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Criterios de Evaluación		Oferentes			
		R. Nuñez, S.A. de C.V.	Importadora La Tiendona, S.A. de C.V.		
Capacidad Legal		Cumple	Cumple		
Capacidad Financiera		Cumple	Cumple		
Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido: 70 puntos para cada lote)		100 puntos	100 puntos		
		Lote 1	Lote 2		
Evaluación de la Oferta Económica					
Montos Revisados de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)		Lote 1			
		Grupo 1	\$ 46,913.42	\$ 40,979.47	
		Grupo 1.1	\$ 5,579.94	\$ 5,380.02	
		Grupo 2	\$ 58,560.78	\$ 49,434.98	
		Grupo 2.1	\$ 7,234.71	\$ 6,903.95	
		Grupo 3	\$ 45,819.01	\$ 38,247.26	
		Grupo 4	\$ 36,212.88	\$ 32,791.45	
		Grupo 5	\$ 32,272.35	\$ 29,474.20	
		Monto total Lote 1		\$ 232,593.10	\$ 203,211.33
		Lote 2			
		Grupo 1	No ofertó	\$ 6,619.47	
		Grupo 1.1		\$ 1,110.23	
		Grupo 2		\$ 8,375.64	
		Grupo 2.1		\$ 708.57	
Grupo 3		\$ 7,025.72			
Grupo 4		\$ 3,558.64			
Grupo 5		\$ 5,884.83			
Monto total Lote 2			\$ 33,210.83		

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas con veinticinco minutos del día 02 de julio de 2012, se adjudique la Licitación Pública No. LP-13/2012, referente al "SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2012", de la siguiente manera:

LOTE No.1 LLANTAS				
GRUPO 1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	18	Llanta 215/80R16	\$ 193.07	\$ 3,475.26
2	14	Llanta 31 x 10.5 R15	\$ 155.37	\$ 2,175.18
3	2	Llanta 6.50 x 14	\$ 123.17	\$ 246.34
6	85	Llanta 245/70 R16	\$ 171.77	\$ 14,600.45
7	4	Llanta 235/60R16	\$ 147.17	\$ 588.68
8	27	Llanta 265/75 R16	\$ 171.77	\$ 4,637.79
10	20	Llanta 155 R12C	\$ 56.00	\$ 1,120.00
SUB TOTAL				\$ 26,843.70
13 % IVA				\$ 3,489.68
TOTAL GRUPO No.1				\$ 30,333.38

GRUPO 1				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
4	23	Llanta 7.00 x 15	\$ 169.05	\$ 3,888.15
5	26	Llanta 7.00 x 16	\$ 169.90	\$ 4,417.40
9	7	Llanta 205 R-14	\$ 116.80	\$ 817.60
SUB TOTAL				\$ 9,123.15

13 % IVA	\$	1,186.01
TOTAL GRUPO No.1	\$	10,309.16

GRUPO 1.1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
14	4	Llanta 1000 x 20	\$ 359.47	\$ 1,437.88
15	2	Llanta 6.50 x 14	\$ 123.17	\$ 246.34
SUB TOTAL				\$ 1,684.22
13 % IVA				\$ 218.95
TOTAL GRUPO No.1.1				\$ 1,903.17

GRUPO 1.1				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
11	4	Llanta 7.00 x 15	\$ 169.05	\$ 676.20
12	12	Llanta 7.00 x 16	\$ 169.90	\$ 2,038.80
13	2	Llanta 205 R14	\$ 116.80	\$ 233.60
SUB TOTAL				\$ 2,948.60
13 % IVA				\$ 383.32
TOTAL GRUPO No.1.1				\$ 3,331.92

GRUPO 2				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	21	Llanta 1000 x 20 Semitractora	\$ 359.47	\$ 7,548.87
2	19	Llanta 1200 x 20 Convencional	\$ 411.37	\$ 7,816.03
3	18	Llanta 155/70R12	\$ 56.27	\$ 1,012.86
5	8	Llanta 245/70 R16	\$ 171.77	\$ 1,374.16
6	5	Llanta 175/70 R13 Radial	\$ 53.07	\$ 265.35
7	4	Llanta 265/75 R16 Radial	\$ 171.77	\$ 687.08
8	2	Llanta 6.50 x 14 Convencional	\$ 123.17	\$ 246.34
11	20	Llanta 900 x 20	\$ 345.27	\$ 6,905.40
SUB TOTAL				\$ 25,856.09
13 % IVA				\$ 3,361.29
TOTAL GRUPO No.2				\$ 29,217.38

GRUPO 2				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
4	4	Llanta 165/70R12, 12 Lonas	\$ 58.40	\$ 233.60
9	34	Llanta 7.00 x 15 Convencional	\$ 169.05	\$ 5,747.70
10	66	Llanta 7.00 x 16 Convencional	\$ 169.90	\$ 11,213.40
SUB TOTAL				\$ 17,194.70
13 % IVA				\$ 2,235.31
TOTAL GRUPO No.2				\$ 19,430.01

GRUPO 2.1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
13	7	Llanta 1000 x 20	\$ 359.47	\$ 2,516.29
SUB TOTAL				\$ 2,516.29
13 % IVA				\$ 327.12
TOTAL GRUPO No. 2.1				\$ 2,843.41

GRUPO 2.1				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
12	20	Llanta 7.00 x 16	\$ 169.90	\$ 3,398.00
SUB TOTAL				\$ 3,398.00
13 % IVA				\$ 441.74
TOTAL GRUPO No. 2.1				\$ 3,839.74

GRUPO 3				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	26	Llanta 1000 x 20	\$ 359.47	\$ 9,346.22
2	6	Llanta 1100 x 20	\$ 377.07	\$ 2,262.42
3	4	Llanta 1200 x 20 18 lonas	\$ 411.37	\$ 1,645.48

4	9	Llanta 155/70 R12	\$ 56.27	\$ 506.43
5	4	Llanta 235/70/R16	\$ 146.17	\$ 584.68
6	6	Llanta 245/70R16	\$ 171.77	\$ 1,030.62
7	8	Llanta 265/75R16	\$ 171.77	\$ 1,374.16
8	12	Llanta 11 R22.5 Radial	\$ 417.77	\$ 5,013.24
9	2	Llanta 6.50 x 14	\$ 123.17	\$ 246.34
12	5	Llanta 900 x 20	\$ 345.27	\$ 1,726.35
SUB TOTAL				\$ 23,735.94
13 % IVA				\$ 3,085.67
TOTAL GRUPO No.3				\$ 26,821.61

GRUPO 3				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
10	13	Llanta 7.00 x 15	\$ 169.05	\$ 2,197.65
11	44	Llanta 7.00 x 16 14 Lonas Direccional con Tubo Protector	\$ 169.90	\$ 7,475.60
SUB TOTAL				\$ 9,673.25
13 % IVA				\$ 1,257.52
TOTAL GRUPO No.3				\$ 10,930.77

GRUPO 4				
			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	2	Llanta 175/70R12, 12 Lonas	\$ 81.77	\$ 163.54
2	4	Llanta 165/70R12, 12 Lonas	\$ 66.17	\$ 264.68
3	12	Llanta 195R14, 12 Lonas	\$ 107.77	\$ 1,293.24
4	8	Llanta 245/70R16,	\$ 171.77	\$ 1,374.16
5	8	Llanta 155 R12C	\$ 56.27	\$ 450.16
6	4	Llanta 1000 x 20, 16 Lonas	\$ 359.47	\$ 1,437.88
7	6	Llanta 11-R22.5 Radial	\$ 417.77	\$ 2,506.62
8	38	Llanta 7.00 x 15, 12 Lonas	\$ 169.67	\$ 6,447.46
9	51	Llanta 7.00 x 16, 8 o 10 Lonas Semitractora	\$ 179.67	\$ 9,163.17
10	15	Llanta 900 x 20, 14 Lonas	\$ 345.27	\$ 5,179.05
11	6	Llanta 6.5 x 14, 12 Lonas	\$ 123.17	\$ 739.02
SUB TOTAL				\$ 29,018.98
13 % IVA				\$ 3,772.47
TOTAL GRUPO No.4				\$ 32,791.45

GRUPO 5				
			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	11	Llanta 1000 x 20	\$ 359.47	\$ 3,954.17
2	6	Llanta 11 R22.5 Radial	\$ 417.77	\$ 2,506.62
3	1	Llanta 175/65R14	\$ 73.07	\$ 73.07
4	4	Llanta 175/70R13	\$ 53.07	\$ 212.28
5	1	Llanta 195R15	\$ 117.07	\$ 117.07
6	1	Llanta 205R-16	\$ 149.77	\$ 149.77
7	16	Llanta 245/70R16	\$ 171.77	\$ 2,748.32
8	1	Llanta 215/70R15	\$ 117.67	\$ 117.67
9	8	Llanta 155R12	\$ 56.27	\$ 450.16
10	5	Llanta 6.50 x 14	\$ 123.17	\$ 615.85
11	31	Llanta 7.00 x 15	\$ 169.67	\$ 5,259.77
12	30	Llanta 7.00 x 16	\$ 179.67	\$ 5,390.10
13	13	Llanta 900 x 20	\$ 345.27	\$ 4,488.51
SUB TOTAL				\$ 26,083.36
13 % IVA				\$ 3,390.84
TOTAL GRUPO No.5				\$ 29,474.20

LOTE No.2 BATERIAS				
GRUPO 1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	5	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 66.17	\$ 330.85
2	1	Baterías 12 Voltios y 80 Amperios	\$ 87.17	\$ 87.17
3	52	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 4,907.24
4	4	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 532.68
SUB TOTAL				\$ 5,857.94
13 % IVA				\$ 761.53
TOTAL GRUPO No.1				\$ 6,619.47

GRUPO 1.1				
-----------	--	--	--	--

Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
5	9	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 849.33
6	1	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 133.17
SUB TOTAL				\$ 982.50
13 % IVA				\$ 127.73
TOTAL GRUPO No.1.1				\$ 1,110.23

GRUPO 2				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	2	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 66.17	\$ 132.34
2	1	Baterías 12 Voltios y 60 Amperios	\$ 66.17	\$ 66.17
3	52	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 4,907.24
4	8	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 1,065.36
5	2	Baterías 12 Voltios y 120 Amperios	\$ 147.17	\$ 294.34
6	6	Baterías 12 Voltios y 170 Amperios	\$ 157.77	\$ 946.62
SUB TOTAL				\$ 7,412.07
13 % IVA				\$ 963.57
TOTAL GRUPO No. 2				\$ 8,375.64

GRUPO 2.1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
7	1	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 94.37
8	4	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 532.68
SUB TOTAL				\$ 627.05
13 % IVA				\$ 81.52
TOTAL GRUPO No. 2.1				\$ 708.57

GRUPO 3				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	2	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 66.17	\$ 132.34
2	1	Baterías 12 Voltios y 75 Amperios	\$ 76.17	\$ 76.17
3	51	Baterías 12 Voltios y 80 Amperios	\$ 87.17	\$ 4,445.67
4	7	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 932.19
5	4	Baterías 12 Voltios y 170 Amperios	\$ 157.77	\$ 631.08
SUB TOTAL				\$ 6,217.45
13 % IVA				\$ 808.27
TOTAL GRUPO No. 3				\$ 7,025.72

GRUPO 4				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	1	Baterías 12 Voltios y 60 Amperios	\$ 66.17	\$ 66.17
2	2	Baterías 12 Voltios y 75 Amperios	\$ 76.17	\$ 152.34
3	24	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 2,264.88
4	5	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 665.85
SUB TOTAL				\$ 3,149.24
13 % IVA				\$ 409.40
TOTAL GRUPO No. 4				\$ 3,558.64

GRUPO 5				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	3	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 66.17	\$ 198.51
2	2	Baterías 12 Voltios y 65 Amperios	\$ 65.17	\$ 130.34
3	39	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 3,680.43
4	9	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 1,198.53
SUB TOTAL				\$ 5,207.81
13 % IVA				\$ 677.02
TOTAL GRUPO No. 5				\$ 5,884.83

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-13/2012, referente al "SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE LA

INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2012", por un monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR, (\$234,509.30) de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE No.1 LLANTAS				
GRUPO 1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	18	Llanta 215/80R16	\$ 193.07	\$ 3,475.26
2	14	Llanta 31 x 10.5 R15	\$ 155.37	\$ 2,175.18
3	2	Llanta 6.50 x 14	\$ 123.17	\$ 246.34
6	85	Llanta 245/70 R16	\$ 171.77	\$ 14,600.45
7	4	Llanta 235/60R16	\$ 147.17	\$ 588.68
8	27	Llanta 265/75 R16	\$ 171.77	\$ 4,637.79
10	20	Llanta 155 R12C	\$ 56.00	\$ 1,120.00
SUB TOTAL				\$ 26,843.70
13 % IVA				\$ 3,489.68
TOTAL GRUPO No.1				\$ 30,333.38

GRUPO 1				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
4	23	Llanta 7.00 x 15	\$ 169.05	\$ 3,888.15
5	26	Llanta 7.00 x 16	\$ 169.90	\$ 4,417.40
9	7	Llanta 205 R-14	\$ 116.80	\$ 817.60
SUB TOTAL				\$ 9,123.15
13 % IVA				\$ 1,186.01
TOTAL GRUPO No.1				\$ 10,309.16

GRUPO 1.1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
14	4	Llanta 1000 x 20	\$ 359.47	\$ 1,437.88
15	2	Llanta 6.50 x 14	\$ 123.17	\$ 246.34
SUB TOTAL				\$ 1,684.22
13 % IVA				\$ 218.95
TOTAL GRUPO No.1.1				\$ 1,903.17

GRUPO 1.1				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
11	4	Llanta 7.00 x 15	\$ 169.05	\$ 676.20
12	12	Llanta 7.00 x 16	\$ 169.90	\$ 2,038.80
13	2	Llanta 205 R14	\$ 116.80	\$ 233.60
SUB TOTAL				\$ 2,948.60
13 % IVA				\$ 383.32
TOTAL GRUPO No.1.1				\$ 3,331.92

GRUPO 2				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	21	Llanta 1000 x 20 Semitractora	\$ 359.47	\$ 7,548.87
2	19	Llanta 1200 x 20 Convencional	\$ 411.37	\$ 7,816.03
3	18	Llanta 155/70R12	\$ 56.27	\$ 1,012.86
5	8	Llanta 245/70 R16	\$ 171.77	\$ 1,374.16
6	5	Llanta 175/70 R13 Radial	\$ 53.07	\$ 265.35

7	4	Llanta 265/75 R16 Radial	\$ 171.77	\$ 687.08
8	2	Llanta 6.50 x 14 Convencional	\$ 123.17	\$ 246.34
11	20	Llanta 900 x 20	\$ 345.27	\$ 6,905.40
SUB TOTAL				\$ 25,856.09
13 % IVA				\$ 3,361.29
TOTAL GRUPO No.2				\$ 29,217.38

GRUPO 2				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
4	4	Llanta 165/70R12, 12 Lonas	\$ 58.40	\$ 233.60
9	34	Llanta 7.00 x 15 Convencional	\$ 169.05	\$ 5,747.70
10	66	Llanta 7.00 x 16 Convencional	\$ 169.90	\$ 11,213.40
SUB TOTAL				\$ 17,194.70
13 % IVA				\$ 2,235.31
TOTAL GRUPO No.2				\$ 19,430.01

GRUPO 2.1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
13	7	Llanta 1000 x 20	\$ 359.47	\$ 2,516.29
SUB TOTAL				\$ 2,516.29
13 % IVA				\$ 327.12
TOTAL GRUPO No. 2.1				\$ 2,843.41

GRUPO 2.1				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
12	20	Llanta 7.00 x 16	\$ 169.90	\$ 3,398.00
SUB TOTAL				\$ 3,398.00
13 % IVA				\$ 441.74
TOTAL GRUPO No. 2.1				\$ 3,839.74

GRUPO 3				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	26	Llanta 1000 x 20	\$ 359.47	\$ 9,346.22
2	6	Llanta 1100 x 20	\$ 377.07	\$ 2,262.42
3	4	Llanta 1200 x 20 18 lonas	\$ 411.37	\$ 1,645.48
4	9	Llanta 155/70 R12	\$ 56.27	\$ 506.43
5	4	Llanta 235/70/R16	\$ 146.17	\$ 584.68
6	6	Llanta 245/70R16	\$ 171.77	\$ 1,030.62
7	8	Llanta 265/75R16	\$ 171.77	\$ 1,374.16
8	12	Llanta 11 R22.5 Radial	\$ 417.77	\$ 5,013.24
9	2	Llanta 6.50 x 14	\$ 123.17	\$ 246.34
12	5	Llanta 900 x 20	\$ 345.27	\$ 1,726.35
SUB TOTAL				\$ 23,735.94
13 % IVA				\$ 3,085.67
TOTAL GRUPO No.3				\$ 26,821.61

GRUPO 3				
Ítems adjudicados a:			R NUÑEZ S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
10	13	Llanta 7.00 x 15	\$ 169.05	\$ 2,197.65
11	44	Llanta 7.00 x 16 14 Lonas Direccional con Tubo Protector	\$ 169.90	\$ 7,475.60
SUB TOTAL				\$ 9,673.25

13 % IVA	\$ 1,257.52
TOTAL GRUPO No.3	\$ 10,930.77

GRUPO 4				
ILAT, S.A. DE C.V.				
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	2	Llanta 175/70R12, 12 Lonas	\$ 81.77	\$ 163.54
2	4	Llanta 165/70R12, 12 Lonas	\$ 66.17	\$ 264.68
3	12	Llanta 195R14, 12 Lonas	\$ 107.77	\$ 1,293.24
4	8	Llanta 245/70R16,	\$ 171.77	\$ 1,374.16
5	8	Llanta 155 R12C	\$ 56.27	\$ 450.16
6	4	Llanta 1000 x 20, 16 Lonas	\$ 359.47	\$ 1,437.88
7	6	Llanta 11-R22.5 Radial	\$ 417.77	\$ 2,506.62
8	38	Llanta 7.00 x 15, 12 Lonas	\$ 169.67	\$ 6,447.46
9	51	Llanta 7.00 x 16, 8 o 10 Lonas Semitractora	\$ 179.67	\$ 9,163.17
10	15	Llanta 900 x 20, 14 Lonas	\$ 345.27	\$ 5,179.05
11	6	Llanta 6.5 x 14, 12 Lonas	\$ 123.17	\$ 739.02
SUB TOTAL				\$ 29,018.98
13 % IVA				\$ 3,772.47
TOTAL GRUPO No.4				\$ 32,791.45

GRUPO 5				
ILAT, S.A. DE C.V.				
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	11	Llanta 1000 x 20	\$ 359.47	\$ 3,954.17
2	6	Llanta 11 R22.5 Radial	\$ 417.77	\$ 2,506.62
3	1	Llanta 175/65R14	\$ 73.07	\$ 73.07
4	4	Llanta 175/70R13	\$ 53.07	\$ 212.28
5	1	Llanta 195R15	\$ 117.07	\$ 117.07
6	1	Llanta 205R-16	\$ 149.77	\$ 149.77
7	16	Llanta 245/70R16	\$ 171.77	\$ 2,748.32
8	1	Llanta 215/70R15	\$ 117.67	\$ 117.67
9	8	Llanta 155R12	\$ 56.27	\$ 450.16
10	5	Llanta 6.50 x 14	\$ 123.17	\$ 615.85
11	31	Llanta 7.00 x 15	\$ 169.67	\$ 5,259.77
12	30	Llanta 7.00 x 16	\$ 179.67	\$ 5,390.10
13	13	Llanta 900 x 20	\$ 345.27	\$ 4,488.51
SUB TOTAL				\$ 26,083.36
13 % IVA				\$ 3,390.84
TOTAL GRUPO No.5				\$ 29,474.20

LOTE No.2 BATERIAS				
GRUPO 1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	5	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 66.17	\$ 330.85
2	1	Baterías 12 Voltios y 80 Amperios	\$ 87.17	\$ 87.17
3	52	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 4,907.24
4	4	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 532.68
SUB TOTAL				\$ 5,857.94
13 % IVA				\$ 761.53
TOTAL GRUPO No.1				\$ 6,619.47

GRUPO 1.1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
5	9	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 849.33

6	1	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 133.17
SUB TOTAL				\$ 982.50
13 % IVA				\$ 127.73
TOTAL GRUPO No.1.1				\$ 1,110.23

GRUPO 2				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	2	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 66.17	\$ 132.34
2	1	Baterías 12 Voltios y 60 Amperios	\$ 66.17	\$ 66.17
3	52	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 4,907.24
4	8	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 1,065.36
5	2	Baterías 12 Voltios y 120 Amperios	\$ 147.17	\$ 294.34
6	6	Baterías 12 Voltios y 170 Amperios	\$ 157.77	\$ 946.62
SUB TOTAL				\$ 7,412.07
13 % IVA				\$ 963.57
TOTAL GRUPO No. 2				\$ 8,375.64

GRUPO 2.1				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
7	1	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 94.37
8	4	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 532.68
SUB TOTAL				\$ 627.05
13 % IVA				\$ 81.52
TOTAL GRUPO No. 2.1				\$ 708.57

GRUPO 3				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	2	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 66.17	\$ 132.34
2	1	Baterías 12 Voltios y 75 Amperios	\$ 76.17	\$ 76.17
3	51	Baterías 12 Voltios y 80 Amperios	\$ 87.17	\$ 4,445.67
4	7	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 932.19
5	4	Baterías 12 Voltios y 170 Amperios	\$ 157.77	\$ 631.08
SUB TOTAL				\$ 6,217.45
13 % IVA				\$ 808.27
TOTAL GRUPO No. 3				\$ 7,025.72

GRUPO 4				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	1	Baterías 12 Voltios y 60 Amperios	\$ 66.17	\$ 66.17
2	2	Baterías 12 Voltios y 75 Amperios	\$ 76.17	\$ 152.34
3	24	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 2,264.88
4	5	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 665.85
SUB TOTAL				\$ 3,149.24
13 % IVA				\$ 409.40
TOTAL GRUPO No. 4				\$ 3,558.64

GRUPO 5				
Ítems adjudicados a:			ILAT, S.A. DE C.V.	
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
1	3	Baterías 12 Voltios y 35 Amperios	\$ 66.17	\$ 198.51
2	2	Baterías 12 Voltios y 65 Amperios	\$ 65.17	\$ 130.34
3	39	Baterías 12 Voltios y 90 Amperios	\$ 94.37	\$ 3,680.43

4	9	Baterías 12 Voltios y 100 Amperios	\$ 133.17	\$ 1,198.53
SUB TOTAL				\$ 5,207.81
13 % IVA				\$ 677.02
TOTAL GRUPO No. 5				\$ 5,884.83

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Se hace constar que en este momento el Arquitecto Hugo Alfredo Barrientos Clará, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, modificación a los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-02/2012-FCAS, denominada "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Cantón Isla de Méndez, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután", sugeridas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que los Términos de Referencia de la Contratación Directa en comento, fueron aprobados por esta Junta de Gobierno mediante acuerdo número 4.2.3, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012, las cuales fueron remitidas a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el objeto de que otorgarán la respectiva No Objeción.
- II. Que dichos Términos de Referencia han tenido observaciones por parte del ente financiero, según carta de fecha 27 de junio de 2012, en la que establece que la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) recomienda que la evaluación de las ofertas se hagan con una relación del 60% para la oferta técnica y del 40% para la oferta económica; siendo la oferta ganadora la que obtenga mayor puntuación o la que más convenga a los intereses de la Institución. Razón por la cual el Gerente de la UACI somete a consideración de la Junta de Gobierno las observaciones realizadas por AECID, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las modificaciones a los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-02/2012-FCAS, denominada "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Cantón Isla de Méndez, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután", sugeridas por AECID de conformidad a lo establecido en el considerando II del presente acuerdo.
2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones a todos los Términos de Referencia.
3. Delegar al Gerente de Programas de Agua Potable y Saneamiento fondos BID/AECID, para que realice el trámite que corresponda ante el ente

financiero a fin de que se otorgue la respectiva No Objeción a los Términos de Referencia modificados.

6) Varios.

6.1) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica con expresas instrucciones del Señor Presidente de la Institución somete a consideración de la Junta de Gobierno la solicitud de reformar el acuerdo número X, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2007, por medio del cual se aprobó el "Procedimiento para el Trámite y Emisión de Factibilidad para la Conexión a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados de ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número X, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 6 de julio de 2007, se aprobó el "Procedimiento para el Trámite y Emisión de Factibilidad para la Conexión a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados de ANDA"; en el cual se establecen, entre otros aspectos, los requisitos que deben cumplir los usuarios de la ANDA en las solicitudes de factibilidad, ya sea para los servicios de agua potable como para los de alcantarillado.
- II. Que con el fin de adecuar dicho procedimiento a la realidad actual, en el sentido de propiciar mecanismos que generen transparencia y eficiencia en la recaudación de fondos por los servicios que presta la Institución; es necesario formular la reforma correspondiente.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Reformar el acuerdo número X, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2007, por medio del cual se aprobó el "Procedimiento para el Trámite y Emisión de Factibilidad para la Conexión a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados de ANDA"; en el sentido de establecer como requisito, en todos los casos en que se solicite factibilidad para acueducto o alcantarillado, la presentación de la solvencia de ANDA, tanto del inmueble donde se solicita la factibilidad, como del dueño de este, así como del propietario del proyecto – si fuere el caso – y del desarrollador o constructor.

6.2) Solicitud del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la institución, hace del conocimiento de los Directores de la Junta de Gobierno, que es necesario respaldar las transacciones de ANDA por medio de una garantía adicional por un monto de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700,000.00).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 3.1, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de septiembre del 2011, se autorizó al Señor Presidente de la Institución, para que de conformidad a los requerimientos señalados en carta de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., otorgara a favor de dicha sociedad, fianza por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,604,653.85), la cual fue adquirida con la Aseguradora Seguros

del Pacífico, S.A. por un valor de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$38,525.18), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- II. Que mediante acuerdo 4.1, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del 2012, se autorizó al Señor Presidente de la Institución para que suscribiera una fianza adicional hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,000.00), con la Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., por un costo de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,989.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que mediante acuerdo 6.1, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2012, se autorizó al Señor Presidente de la Institución para que suscribiera a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., una nueva garantía adicional a las existentes, por un monto de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300,000.00) con la Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., por un costo de SIETE MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7,203.75) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- IV. Que es necesario suscribir a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., una nueva garantía adicional a las existentes, por un monto de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700,000.00) que respalden las transacciones en el mercado mayorista de electricidad, por lo que se recomienda adquirir dicha garantía con la misma aseguradora por las ventajas que ofrecen las cuales son convenientes para los intereses de la institución, siendo el costo de la nueva fianza de DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,724.00) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la adquisición de una fianza por un monto de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700,000.00) a la Aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., por un costo de DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,724.00) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que firme los documentos correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO